

Expediente: **3928/18**

Carátula: **GONZALEZ CARLOS GUSTAVO C/ BARRERA PABLO HERNAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638586 - GONZALEZ, CARLOS GUSTAVO-ACTOR

90000000000 - BARRERA, PABLO HERNAN-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3928/18



H106019047500

JUICIO: GONZALEZ CARLOS GUSTAVO c/ BARRERA PABLO HERNAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3928/18.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/03/2026, presentado por ANDUEZA,HECTOR FACUNDO:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por el actor a favor de la parte demandada en concepto de pago de capital, intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. Héctor Facundo Andueza, a favor de la parte demandada en concepto de honorarios regulados por la primera etapa.
- 3) Atento a lo solicitado, pasen los autos a despacho para regular honorarios por ejecución de sentencia y por la ejecución de honorarios.
- 4) Téngase presente la boleta de aportes y la constancia de ARCA acompañadas. Se reserva la movilidad para ser utilizada oportunamente. AMDLMP. 3928/18

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.